

**CÉDULA DE TRÁMITES Y SERVICIOS**  
**DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA**  
**COORDINACIÓN DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO**

		CLAVE DE IDENTIFICACIÓN		
NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO		TRÁMITE	SERVICIO	X
Acopio temporal de residuos de manejo especial				
DESCRIPCIÓN				
Recepción, acopio y entrega de residuos de manejo especial que por su composición deben recibir un tratamiento especial y disposición final responsable como medicamentos caducos, aparatos electrónicos, eléctricos, llantas, etc.				
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Artículo 4.7 fracción III Código para la Biodiversidad del Estado de México. Artículo 209 fracción XI del Bando Vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER	Constancia de entrega-recepción	VIGENCIA DEL DOCUMENTO		Permanente
PRESENCIAL	HÍBRIDO	DE PUNTA A PUNTA		
Acudir a las oficinas de la Coordinación de Ordenamiento Ecológico de la Dirección de Ecología	No aplica	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando el ciudadano tenga residuos de manejo especial.			
¿EL TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?	No aplica			

REQUISITOS			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. Entregar los productos en la oficina de la Coordinación de Ordenamiento Ecológico de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hrs; entregar los productos en el Centro de Acopio Temporal los días jueves de 13:00 a 15:30 horas; o bien, entregarlos en el módulo de acopio temporal, en el lugar y hora que se señalen durante la campaña de recolección.	No aplica	No aplica	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología, del procedimiento de Acopio temporal de residuos de manejo especial, páginas 46-52.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. Entregar los productos en la oficina de la Coordinación de Ordenamiento Ecológico de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hrs; entregar los productos en el Centro de Acopio Temporal los días jueves de 13:00 a 15:30 horas; o bien, entregarlos en el módulo de acopio temporal, en el lugar y hora que se señalen durante la campaña de recolección.	No aplica	No aplica	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología, del procedimiento de Acopio temporal de residuos de manejo especial, páginas 46-52.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. Entregar los productos en la oficina de la Coordinación de Ordenamiento Ecológico de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hrs; entregar los productos en el Centro de Acopio Temporal los días jueves de 13:00 a 15:30 horas; o bien, entregarlos en el módulo de acopio temporal, en el lugar y hora que se señalen durante la campaña de recolección.	No aplica	No aplica	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología, del procedimiento de Acopio temporal de residuos de manejo especial, páginas 46-52.

**PASOS QUE DEBE SEGUIR EL CIUDADANO**

1. Recolectar los residuos de manejo especial o residuos recuperables (medicamentos caducos, aparatos electrónicos, eléctricos, llantas, etc.).
2. Entregar los materiales anteriormente mencionados en la Coordinación de Ordenamiento Ecológico de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas; en el Centro de Acopio Temporal los días jueves de 13:00 a 15:30 horas; o, en su caso, trasladarlos a las jornadas de acopio que se realizarán en escuelas y comunidades del municipio.
3. Las personas físicas, jurídico-colectivas e instituciones públicas que requieran una constancia de entrega-recepción deberán acudir a la oficina de la Dirección de Ecología para que se elabore el documento y se le entregue en ese momento o más tardar en 1 día hábil.

**PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA** 1 día hábil

**COSTO**

Pago únicamente en la recepción de llantas.

- De automóvil rín 13 a 16: \$4.00 (cuatro pesos cero centavos M.N.);
- Camionetas rín 17 a 20: \$6.00 (seis pesos cero centavos M.N.); y
- Camiones rín 20.5 a 24.5: \$10.00 (diez pesos cero centavos M.N).

**FUNDAMENTO JURÍDICO**

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Artículo 10, fracción XI.  
Reglamento del Libro Cuarto del Código para la Biodiversidad del Estado de México Artículo 16.

**FORMA DE PAGO**

**EFFECTIVO**

X

**TARJETA DE CRÉDITO**

N/A

**TARJETA DE DÉBITO**

N/A

**EN LÍNEA**

N/A

**¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?**

Cajas de la Tesorería Municipal, ubicadas en el Palacio Municipal.

**OTRAS ALTERNATIVAS**

No aplica

<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>¿APLICA LA AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA?</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	Solo podrán depositar al Centro de Acopio Temporal los días jueves de 13:00 a 15:30 horas; durante jornadas de acopio que se realizarán en escuelas y comunidades del municipio; o en las oficinas de la Dirección de Ecología, tratándose de medicamento caduco, pilas y aparatos electrónicos.		

DEPENDENCIA MUNICIPAL				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Ecología				Coordinación de Ordenamiento Ecológico			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>		Ing. Rodolfo Moreno Cruz					
<b>COLONIA</b>	Centro	<b>C. P.</b>		50450			
<b>CALLE</b>	Fermín J. Villaloz	<b>NÚM. INT.</b>	S/N	<b>NÚM. EXT</b>	3		
<b>DÍAS DE ATENCIÓN</b>		Lunes a viernes		<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>		09:00 a 16:00 horas	
<b>LADA</b>	712	<b>TELÉFONO</b>	597 7189	<b>CORREO</b>	<a href="mailto:ecologiaatlatcomulco@gmail.com">ecologiaatlatcomulco@gmail.com</a>		

**FORMATOS DESCARGABLES**

No aplica

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

**PREGUNTA FRECUENTE 1**

¿Qué tipo de residuos reciben?

**RESPUESTA**

Medicamento caduco, pilas, llantas, aparatos eléctricos y/o electrónicos.

<b>PREGUNTA FRECUENTE 2</b>	¿Tiene algún costo?
<b>RESPUESTA</b>	Solo se aplica un costo en el caso de llantas, el resto se reciben de manera gratuita.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3</b>	¿Puedo llevar pedacería de llantas?
<b>RESPUESTA</b>	No, solo se reciben llantas completas
<b>PREGUNTA FRECUENTE 4</b>	¿Qué hacen con el material?
<b>RESPUESTA</b>	Gestionamos la firma de convenios con dependencias estatales y/o federales, asociaciones civiles y empresas para dar a estos residuos un destino responsable.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No aplica	

<b>RESPONSABLE</b>	<b>VÁLIDÓ Y AUTORIZÓ</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>
 <b>LIC. HUGO LÓPEZ CRUZ</b> COORDINADOR DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO	 <b>ING. RODOLFO MORENO CRUZ.</b> DIRECTOR DE ECOLOGÍA	11/marzo/2026

Municipio de Atacomulco  
2025  
Dirección de Ecología